

	PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVO DE LA ENTIDAD - PINAR	Código: PLA-GA-004	
		Versión: 03	
	GESTION ADMINISTRATIVA	Fecha: 26/12/2025	
		Página 1 de 12	

PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVO DE LA ENTIDAD - PINAR



SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE IBAGUE S.A.S “SETP” IBAGUE 2026

La versión oficial y controlada de este documento se encuentra disponible exclusivamente en la plataforma institucional del Sistema de Gestión de Calidad. Toda copia o impresión se considera un documento **no controlado**.

	PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVO DE LA ENTIDAD - PINAR	Código: PLA-GA-004	
		Versión: 03	
	GESTION ADMINISTRATIVA	Fecha: 26/12/2025	
		Página 2 de 12	

1. INTRODUCCIÓN

El Plan Institucional de Archivos – PINAR es un instrumento de planeación estratégica para la labor archivística, esencial para desarrollar el Proceso de Gestión Documental de las entidades públicas, en este instrumento se determinan elementos que permitirán planear y verificar la función archivística, igualmente se identifican las necesidades, debilidades, riesgos y oportunidades del proceso, describiendo así las actividades y acciones que en materia de gestión documental que adelantará la Entidad, articuladas con los planes estratégicos de la Entidad.

El Sistema Estratégico de Transporte Público de Ibagué S.A.S –SETP, en cumplimiento al artículo 2.8.2.5., del Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura N°1080 de 2015, en la cual se definen los instrumentos mínimos de Gestión Documental y la estructura, desarrollará a partir de este instrumento archivístico PINAR, la planeación de la función archivística, articulado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

El PINAR se elaboró siguiendo la metodología establecida en el “Manual - Formulación del Plan Institucional de Archivos – PINAR, publicado por el Archivo General de la Nación 2014.

El presente instrumento archivístico se formula para adelantar acciones a corto y mediano plazo, a partir del análisis de los aspectos más críticos del Proceso de Gestión Documental, el Plan Institucional de Archivos –PINAR actúa como bitácora para el buen desarrollo de los procesos de Gestión Documental.

2. CONTEXTO ESTRATÉGICO

El Consejo Nacional de Política Económica y Social a través del documento CONPES 4017 – de diciembre 10 de 2020, declara la importancia estratégica del proyecto Sistema Estratégico de Transporte Público (SETP) de Ibagué.

A partir del Decreto 3109 de 1997, compilado en el Decreto 1079 de 2015, se reglamentó el servicio de transporte masivo de pasajeros. De igual forma, el país avanzó en la formulación de una política nacional de transporte urbano, mediante la aprobación en 2002 del Documento CONPES 3167 “Política para Mejorar el Servicio de Transporte Público Urbano de Pasajeros”. En la política se definieron los lineamientos para la financiación de la infraestructura asociada a los sistemas integrados de transporte masivo (SITM) en ciudades con más de 600.000 habitantes, conforme lo permita la situación fiscal de la Nación. Adicionalmente, la política plasmó el objetivo del Gobierno Nacional de fortalecer a las entidades territoriales e incentivarlas a implementar sistemas de transporte con eficiencia

	PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVO DE LA ENTIDAD - PINAR	Código: PLA-GA-004	
		Versión: 03	
	GESTION ADMINISTRATIVA	Fecha: 26/12/2025	
		Página 3 de 12	

operacional, económica y ambiental. Como resultado, varias ciudades del país emprendieron acciones para la transformación de su movilidad.

Para ello la Nación ha cofinanciado los Sistemas Integrados de Transporte Masivo, para las ciudades de más de 600.000 habitantes y en ese mismo sentido el Gobierno Nacional apoya el desarrollo de sistemas de transporte para las ciudades que tienen una población entre 250.000 y 600.000 habitantes, mediante la implantación de Sistemas Estratégicos de Transporte Público – SETP.

Ahora bien, en las bases del PND 2018-2022, en el Pacto VI “Pacto por el transporte y la logística para la competitividad y la integración regional, se plantea como objetivo, entre otros, modernizar, simplificar y hacer más eficiente el marco institucional del sector transporte. Así mismo, en la línea B Movilidad urbano-regional sostenible para la equidad, la competitividad y la calidad de vida se prevé: (i) el aumento de la calidad en la prestación del servicio de transporte público mediante la cofinanciación de sistemas de transporte; (ii) la adquisición de vehículos o material rodante nuevo con estándares de bajas o cero emisiones, que contemplen elementos para facilitar la accesibilidad a la población en condición de discapacidad u otros actores con movilidad reducida; (iii) el fortalecimiento de instrumentos para la implementación de otras fuentes de financiación en los proyectos de sistemas de transporte, y (iv) el fortalecimiento de instrumentos de planeación y regulación de la movilidad a través de los Planes de Movilidad Sostenible y Segura, así como el fortalecimiento para la implementación y desarrollo de la conectividad urbano regional”.

El municipio de Ibagué ha realizado esfuerzos para optimizar los desplazamientos de sus habitantes y mejorar sus condiciones de vida, principalmente en el área urbana. Es por lo que en uso de sus facultades ha consolidado diferentes herramientas normativas y de política que le permitan definir un sistema de movilidad organizado y eficiente basado en medios de transporte sostenibles y en especial en el sistema de transporte público de la ciudad.

En el año 2012, con el Plan de Desarrollo 2012-2015 Ibagué camino a la seguridad humana, adoptado mediante Acuerdo del Concejo Municipal 004 de 201227, se declara al SETP como un elemento clave a consolidar en los próximos años, convirtiéndose así en un emblema del cambio y actualización del municipio.

Por esta razón, se inicia un proceso de racionalización de la oferta de transporte público con la finalidad de actualizar flotas operativas y reducir la sobreoferta

Durante ese mismo año, mediante Decreto Municipal 1-0238 de 2012, adoptó el Plan Maestro de Movilidad, el cual busca la integración urbana a través de la optimización del sistema de movilidad del municipio y sus niveles de servicio.

	PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVO DE LA ENTIDAD - PINAR	Código: PLA-GA-004	
		Versión: 03	
	GESTION ADMINISTRATIVA	Fecha: 26/12/2025	
		Página 4 de 12	

Como principal acción vincula el transporte público urbano con el rural e interregional y define políticas para la consolidación de un sistema organizado y eficiente dentro del municipio.

Posteriormente, en el año 2014, en el marco de la revisión y ajuste al Plan de Ordenamiento Territorial del referido municipio, adoptado mediante Decreto Municipal 1000-0823 de 2014, se estableció el Plan Maestro de Movilidad como un instrumento de planeación territorial. En este último se define el transporte público y la movilidad urbana como elementos estructurantes del modelo de desarrollo territorial, declarando así la movilidad como un elemento prioritario dentro de la planeación urbana local.

Con el Plan de Desarrollo 2016-2019 Por Ibagué con todo el corazón, adoptado mediante Acuerdo del Concejo Municipal 006 de 201630, se establece como objetivo prioritario la creación de un Sistema Estratégico de Transporte Público (SETP) que aporte a una ciudad moderna en la que se tenga cobertura, accesibilidad y conectividad.

Finalmente, dentro del Plan de Desarrollo 2020-2023 Ibagué Vibra33, adoptado mediante el Acuerdo Municipal 007 de 2020, se define el Subprograma Estratégico de Transporte Público, que tiene como propósito principal consolidar un modelo de movilidad sustentable en Ibagué que contrarreste la tendencia actual de crecimiento del parque automotor y uso intensivo de vehículos particulares.

Por esto, el plan incluye como proyecto la implementación de un SETP accesible e incluyente, resaltando su papel estructurante para el desarrollo del municipio.

Así mismo, el plan promueve un mayor uso de los medios de transporte sostenible, razón por la cual, busca que el SETP sea un sistema intermodal, articulado principalmente con el uso de la bicicleta. De esta manera, se espera minimizar las externalidades negativas de la movilidad (como congestión vehicular, siniestralidad vial y contaminación ambiental), que afectan la calidad de vida de los habitantes del municipio.

3. MISIÓN

SETP Ibagué S.A.S es el ente gestor, creado con el propósito de prestar servicios orientados a la Gestión, organización, construcción, planeación, ejecución, la vigilancia y el control operativo, del Sistema Estratégico de Transporte Público SETP, del municipio de Ibagué.

	PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVO DE LA ENTIDAD - PINAR	Código: PLA-GA-004	
		Versión: 03	
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha: 26/12/2025	
		Página 5 de 12	

4. VISIÓN

Para el año 2030, el SETP de Ibagué se posicionará como el mejor ente gestor del país y garantizará la prestación del servicio de manera eficiente, eficaz y accesible, con un transporte amigable con el medio ambiente, todo ello con el propósito de satisfacer las necesidades de los ibaguereños, mejorar la movilidad y contribuir con la protección del medio ambiente.

5. PRINCIPIOS

- **DIGNIDAD HUMANA:** Entendida como la trascendencia del ser humano como un fin en sí mismo y el deber ético de establecer una relación de respeto integral con los ciudadanos como reconocimiento de su condición humana.
- **JUSTICIA:** Entendida como la disposición de dar a cada quien lo que le es debido y lo que le corresponde en virtud de su condición humana, de sus derechos, de su trabajo y de su condición de ciudadano.
- **TRANSPARENCIA:** Entendida como la obligación de la administración pública de actuar ante los ciudadanos de manera pública y abierta, tanto en sus decisiones y motivaciones, como en sus procesos y mecanismos y con el respeto por el acceso a la información.
- **RESPECTO:** Entendido como la actitud de trato considerado, amable, comprensivo y tolerante hacia los demás.
- **TOLERANCIA:** Entendida como la actitud de respeto hacia las opiniones y actitudes ajenas.

6. VALORES

- **TRANSPARENCIA:** Consiste en ser claro, evidente, sin duda ni ambigüedad.
- **COMPROMISO:** Este consiste en actuar con disponibilidad, convicción y entrega en el cumplimiento de nuestras obligaciones.
- **RESPONSABILIDAD:** Consiste en cumplir bien, a tiempo y con empeño nuestras funciones y obligaciones.
- **RESPECTO:** Reconocer la legitimidad de los demás para ser distintos a mí.
- **SERVICIO:** Lograr y mantener la satisfacción de los requerimientos y expectativas de nuestros clientes.
- **TOLERANCIA:** Aceptar las diferencias existentes entre las personas para lograr una sana convivencia.
- **PARTICIPACIÓN:** Abrir espacios para que otros hagan parte de una actividad.

	PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVO DE LA ENTIDAD - PINAR	Código: PLA-GA-004	
		Versión: 03	
	GESTION ADMINISTRATIVA	Fecha: 26/12/2025	
		Página 6 de 12	

7. ESTRUCTURA ORGÁNICA SETP



8. VISION ESTRATEGICA DEL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS – PINAR.

Para el 2027 el Sistema Estratégico de Transporte Público de Ibagué S.A.S. – SETP, contará con un proceso de gestión documental integrado y articulado con la misión de la Entidad, estará alineado con el Plan estratégico institucional del cuatrienio 2024-2027, programando recursos que permita la implementación de tecnologías de la información, que contribuyan al fortalecimiento del proceso de gestión documental, garantizando el acceso, conservación y seguridad de la información, armonizando la administración de documentos físicos y electrónicos con mecanismos para la preservación de la información en cualquier soporte, desarrollado a través de una política de gestión documental que fomente una cultura archivística entre sus colaboradores.

	PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVO DE LA ENTIDAD - PINAR	Código: PLA-GA-004	
		Versión: 03	
	GESTION ADMINISTRATIVA	Fecha: 26/12/2025	
		Página 7 de 12	

9. OBJETIVOS DE LA ESTRUCTURA PINAR

El Sistema Estratégico de Transporte Público de Ibagué S.A.S. – SETP, garantizará el fortalecimiento y articulación, la administración de los archivos y el acceso a la información, mediante la implementación de un sistema de administración de archivos físicos y electrónicos empleando las normas técnicas colombianas en materia de archivos y documentos.

La Dirección Administrativa del SETP, está comprometida en garantizar la preservación de la información, la administración de los archivos y el acceso a la información, programando recursos que permitan la implementación de tecnologías de la información, que contribuyan al fortalecimiento del proceso de gestión documental, organizando los archivos teniendo en cuenta las Tablas de Retención Documental, el uso de las tecnologías de información proyectando implementar un sistema de administración de archivos electrónicos, sensibilizado a los funcionarios y colaboradores en la importancia de los archivos como memoria institucional y patrimonial de la Entidad e implementación de la cultura de cero papel mediante la reducción en su uso y el respeto al medio ambiente.

Por otra parte, para la definición de los objetivos del PINAR se fundamentaron en la priorización de aspectos críticos frente a ejes articuladores, este análisis permitió establecer un objetivo general en el cual se enfocará la planeación estratégica de la entidad, unos objetivos específicos a partir de los cuales se plantean los planes y proyectos a desarrollar, este análisis se encuentra detallado en el Anexo 1. Análisis de la situación actual de Gestión Documental, Tabla 1 Priorización de Aspectos Críticos

9.1. OBJETIVO GENERAL

Elaborar un plan de acción a corto, mediano y largo plazo, donde se establezcan los proyectos, programas y planes encaminados a fortalecer la función archivística y documental a través del análisis de la información institucional, la identificación de aspectos críticos asociados a las actividades propias de la gestión documental, acorde a los objetivos y metas estratégicas del SETP.

9.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Elaborar e implementar el Programa de Gestión Documental PGD.
- ✓ Ejecutar actividades de integración del Modelo de Gestión Documental y Administración de archivos MGDA con el modelo integrado de planeación y gestión MIPG unificando estándares para la producción de documentos y procedimientos en el proceso de gestión documental.
- ✓ Diseñar e implementar el Sistema Integrado de Conservación Documental –SIC.

La versión oficial y controlada de este documento se encuentra disponible exclusivamente en la plataforma institucional del Sistema de Gestión de Calidad. Toda copia o impresión se considera un documento **no controlado**.

	PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVO DE LA ENTIDAD - PINAR	Código: PLA-GA-004	
		Versión: 03	
	GESTION ADMINISTRATIVA	Fecha: 26/12/2025	
		Página 8 de 12	

✓ Actualizar las Tablas de Retención Documental – TRD.

10.DEFINICION DE ASPECTOS CRITICOS

N°	ASPECTOS CRITICOS	RIESGO
1	Diseño, integración y operatividad de la política de gestión documental con MIPG	Llamado de atención por incumplimiento parcial de la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivos, Decreto Único Reglamentario No.1080 de 2015. Decreto 1499 de 2017 emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
		Aplicar estándares en gestión documental en la entidad
		Se debe mejorar en la implementación de la política de gestión documental en el marco del modelo integrado de planeación y gestión MIPG
		Rezago en la implementación del proceso de gestión documental
2	No se cuenta con el Programa de Gestión Documental - PGD	Llamado de atención por incumplimiento parcial de la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivos, Decreto Único Reglamentario No.1080 de 2015.
		Incumplimiento en aplicación y estandarización de ciertos criterios técnicos en gestión documental
		Desarticulación con los planes, programas y proyectos adoptados por el SETP
3	No se cuenta con Tablas de Retención Documental -TRD	Dar más aplicación de la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivos, Decreto Único Reglamentario No.1080 de 2015.
		Dar a conocer la documentación misional
		Confusión de los funcionarios y contratistas en la responsabilidad frente a la identificación, archivo, custodia y seguimiento documental en su área.
		Actualizar la organización de archivos de gestión
		Errada aplicabilidad de las TRD durante las diferentes reestructuraciones administrativas
		Adecuar el espacio del archivo
4	SIC - Sistema Integral de Conservación	Revisar el cumplimiento de la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivos, Decreto Único Reglamentario No.1080 de 2015.Acuerdo 006 de 2014

La versión oficial y controlada de este documento se encuentra disponible exclusivamente en la plataforma institucional del Sistema de Gestión de Calidad. Toda copia o impresión se considera un documento **no controlado**.

	PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVO DE LA ENTIDAD - PINAR	Código: PLA-GA-004	
		Versión: 03	
	GESTION ADMINISTRATIVA	Fecha: 26/12/2025	
		Página 9 de 12	

	Documental no se ha implementado en su totalidad	Deterioro leve de la documentación por aspectos ambientales, biológicos, de inadecuado almacenamiento
		Deterioro leve documental por falta de mantenimiento y/o carencia de infraestructura física y mobiliario.
		Almacenamientos no adecuados para la conservación y custodia del fondo documental.
		Perdida leve inicial de información electrónica y digital

10.1. PRIORIZACIÓN DE LOS ASPECTOS CRÍTICOS

Se aplica la metodología establecida en el Manual del PINAR calificando de forma objetiva a través de la tabla de evaluación el nivel de impacto de los aspectos críticos frente a los ejes articulares representados

- Administración de archivos
- Acceso a la información preservación de la información,
- Aspectos tecnológicos y de seguridad,
- fortalecimiento y articulación.

Se elaboró la matriz Aspectos críticos /ejes articuladores en donde se le asignó un valor de 1 a 10, donde 1 es el menos crítico y 10 el más crítico.

		EJES ARTICULADORES					TOTAL
ítem	ASPECTO CRÍTICO	ADMINISTRACION DE ARCHIVOS	ACCESO A LA INFORMACION	PRESERVACION DE LA INFORMACION	ASPECTOS TECNOLOGICOS Y DE SEGURIDAD	FORTALECIMIENTO Y ARTICULACION	
1	Diseño, Integración y operatividad de la política de gestión documental en marco del modelo de gestión	9	10	9	8	10	46

La versión oficial y controlada de este documento se encuentra disponible exclusivamente en la plataforma institucional del Sistema de Gestión de Calidad. Toda copia o impresión se considera un documento **no controlado**.

	PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVO DE LA ENTIDAD - PINAR	Código: PLA-GA-004	
		Versión: 03	
	GESTION ADMINISTRATIVA	Fecha: 26/12/2025	
		Página 10 de 12	

	documental y administración de archivo MGDA- con el modelo integrado de planeación y gestión MIPG						
2	el Programa de Gestión Documental - PGD se debe actualizar	9	9	10	10	9	47
3	SIC - Sistema Integral de Conservación Documental no se ha implementado en su totalidad	8	10	10	8	10	46
4	Tablas de Retención Documental TRD, desactualizadas	9	9	10	10	9	47
TOTAL		35	38	39	36	38	

10.2. ASPECTOS CRITICOS PRIORIZADOS

ítem	ASPECTO CRITICO	VALOR
2	No se cuenta con Programa de Gestión Documental implementado	47
4	Actualizar las Tablas de Retención Documental –TRD	47
1	Diseño, Integración y operatividad de la política de gestión documental en marco del modelo de gestión documental y administración de archivo MGDA- con el modelo integrado de planeación y gestión MIPG	46
3	el SIC - Sistema Integral de Conservación Documental no se ha adecuado	46

La versión oficial y controlada de este documento se encuentra disponible exclusivamente en la plataforma institucional del Sistema de Gestión de Calidad. Toda copia o impresión se considera un documento **no controlado**.

	PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVO DE LA ENTIDAD - PINAR	Código: PLA-GA-004	
		Versión: 03	
	GESTION ADMINISTRATIVA	Fecha: 26/12/2025	
		Página 11 de 12	

11. MAPA DE RUTA PINAR

MAPA DE RUTA PINAR											
OBJETIVOS	PLANES-PROGRAMAS-PROYECTOS	Corto plazo (1 año)	Mediano plazo (1 a 4 años)			Largo plazo (4 años en adelante)					
		2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
Elaborar el programa de gestión documental PGD de conformidad a la normativa establecida, en articulación a los criterios del modelo integrado de planeación y gestión - MIPG con el fin de programar el desarrollo sistemático del proceso de gestión documental	Elaborar el Programa de Gestión Documental PGD										
Ejecutar actividades de integración del MGDA con el modelo integrado de planeación y gestión MIPG unificando estándares para la producción de documentos y procedimientos en	Integración Modelo de gestión documental y Archivo - MGDA al Modelo integrado de planeación y gestión- MIPG										

La versión oficial y controlada de este documento se encuentra disponible exclusivamente en la plataforma institucional del Sistema de Gestión de Calidad. Toda copia o impresión se considera un documento **no controlado**.

	PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVO DE LA ENTIDAD - PINAR	Código: PLA-GA-004	
		Versión: 03	
	GESTION ADMINISTRATIVA	Fecha: 26/12/2025 Página 12 de 12	

el proceso de gestión documental											
Realizar el diseño del manual del SIC hasta la implementación del sistema en todos sus programas en el SETP	Diseñar e implementar el Sistema Integrado de Conservación- SIC										
actualizarlas TRD que permitan la organización y normalización de los archivos de gestión en el fin de disponer adecuadamente la producción documental en el SETP según normatividad vigente.	Actualizar las Tablas de Retención Documental - TRD										

12. CONTROL DE CAMBIOS.

Versión	Fecha de Aprobación	Descripción del Cambio
02	9/01/2024	Actualización del documento
03	26/12/2025	Actualización del documento

13.RUTA DE APROBACION

Elaboró	Revisó	Aprobó
Contratistas de la Oficina Asesora de Planeación	Jefe de Planeación	Comité Institucional de Gestión y desempeño.

La versión oficial y controlada de este documento se encuentra disponible exclusivamente en la plataforma institucional del Sistema de Gestión de Calidad. Toda copia o impresión se considera un documento **no controlado**.